



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

**PROCESO : CESACION EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO
RELIGIOSO**
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2022-00081- 00
DEMANDANTE : LIDA ESTHER ARANGO BERMUDEZ
DEMANDADO : DANIEL MURCIA QUINTERO

Neiva, Dieciséis (16) de Mayo de dos mil veintidós (2022).

Sobre el escrito precedente arrimado por apoderado reconocido, el Despacho ordena por Secretaría verificar si la notificación personal con destino al demandado DANIEL MURCIA QUINTERO, se llevó a cabo según las voces del Decreto 806 del año 2020 en armonía con el Art. 291 del Código General del Proceso, en caso positivo contabilizar los respectivos términos.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Jueza

